

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. INTERD. NULIDAD No. 201500475/201900316

Revisada la actuación dentro del trámite de NULIDAD ABSOLUTA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA promovido por TERESITA GALVIS GÓMEZ contra NESTOR VALERO SILVA Y OTROS, adelantado en acumulación del proceso de INTERDICCIÓN del señor JOSÉ LEONARDO VALERO ORTEGÓN, en aras a proveer sobre el mandamiento ejecutivo solicitado por el apoderado del CURADOR del señor JOSÉ LEONARDO VALERO ORTEGÓN, se pudo observar que la Secretaría no realizó la liquidación de las costas a las que fue condenada la parte demandante en audiencia realizada el 26 de febrero de 2020.

En estas condiciones, previo a proveer sobre el mandamiento de pago arriba citado, se ordena que por Secretaría se proceda a la liquidación de costas echada de menos y, verificado ello, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(2)

